

DECRETO N°

1023

119480

TEMUCO,

28 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALEJANDRO MAGNO ESPINOZA ITURRA		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica del SAPU Amanecer, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. • Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. • Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. • Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$ 102.200.-		
Fecha Inicio	14.12.2016	Fecha Término	14.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Amanecer	
Centro Costo	32.03.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$102.200.- (ciento dos mil doscientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVA/MSR/CEV/cgt

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



RAFAEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE



Ref. 5919 20/12/2016